

SECRETARÍA XERAL
Xestión de Xuntas de Goberno
2018/G007/000029

A/O SECRETARIA/O, DO CONCELLO DE ARTEIXO (A CORUÑA)

C E R T I F I C A:

Que pola Xunta de Goberno Local, en sesión Ordinaria celebrada o mércores 4 de xullo de 2018, adoptouse, entre outros, o seguinte **ACORDO**:

"6. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA MELLORA CAMIÑOS MUNICIPAIS CM 0098 LAGOA –SANTAIA.-

ACORDO DA XUNTA DE GOBERNO LOCAL

Proposta de Acordo

Contratación
Exp. 2018/G006/000467

Exp: 2018/C003/000021

Dº José Ramón Amado de la Fuente Concejel del área DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES formula la siguiente:

PROPUESTA

Se da cuenta de la necesidad de la contratación de la obra denominada "MEJORA DE LOS CAMINOS MUNICIPALES CM 0098 LAGOA- SANTAIA, ARTEIXO"

Consta en el expediente memoria de justificación de la necesidad de la obra realizada por el Concejel del área de Obras y Servicios Municipales con fecha 12 de junio de 2018, CVD: O1WwNfzNfS5KLSqwLPHS, en el que se describe la necesidad de la Administración con la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de la obra, la elección del procedimiento de licitación y los criterios de solvencia y los que se tienen en consideración para la adjudicación del contrato.

Consta asimismo el informe de viabilidad urbanística firmado por el arquitecto técnico municipal de fecha 8 de junio de 2018 CVD: HSI70 seLh4 oq5 elvEBe9, acta de replanteo de fecha 8 de junio de 2018 CVD: CDvHuKHW2 Ua2 dZ08 DtJF, e informe jurídico firmado por la técnica de administración general Carmen del Río Rodríguez, conformado por la Secretaria General Dª. María Esther Álvarez Martínez CVD: S5jMaVqdOWd6RSCNZFlm

A la vista de lo expuesto, se remite el expediente correspondiente al contrato y se propone a la Xunta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación de la obra nominada "MEJORA DE LOS CAMINOS MUNICIPALES CM 0098 LAGOA- SANTAIA, ARTEIXO", con un presupuesto de ejecución por contrata de 71.255,12 € IVA incluido (21%).

SEGUNDO.- Declarar y disponer la apertura del procedimiento de contratación por abierto simplificado para la selección de la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación por ser este uno de los supuestos previstos en el artículo 159 de la LCSP para su aplicación.

TERCERO.- Aplicar la presente contratación pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto simplificado. Los criterios de puntuación escogidos responden al mandato de eficiencia en el gasto público y la obtención de mayores calidades en el resultado de la prestación.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación correspondiente del presupuesto vigente por importe de 71.255,12 € IVA incluido (21%).

QUINTO.- De conformidad con el establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, y vista la composición de la Mesa de Contratación designar como vocal técnico a don Julio Amieiro Gómez en el presente expediente de contratación. De conformidad con lo establecido en el artículo 326.5 *in fine* la Junta de Gobierno Local autoriza expresamente a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica, a la solicitud de los informes técnicos que considere precisos al técnico municipal del Ayuntamiento de Arteixo, don Julio Amieiro Gómez, en su condición de arquitecto técnico municipal.

SEXTO.- Proceder la publicación de los anuncios correspondientes al presente expediente de contratación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Arteixo.

SÉPTIMO.- Facultar al concejal de obras y servicios tan ampliamente como sea necesario para la ejecución de todo el relacionado con el presente acuerdo.

OCTAVO.- Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa.

Fdo.- José Ramón Amado de la Fuente

CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Por delegación, Decreto 1336/2015

** Pola Secretaria Xeral, dase conta que obra no expediente informe de fiscalización con resultado favorable emitido pola Interventora Municipal, D^a María del Rosario Vázquez Fernández, en data 28 de xuño de 2018 (CVD: B13OZ9lIjPLc9UX+5iTe).

** Así mesmo, pola Secretaria Xeral, matízase que o informe xurídico mencionado na proposta

foi emitido pola Técnica de Administración Xeral o 27 de xuño de 2018, e que foi conformado por ela na mesma data.

Visto o anterior, e considerando que a adopción deste acordo é competencia desta Xunta de Goberno Local en virtude das delegacións efectuadas polo Alcalde deste Concello, mediante decreto 1423/2015 de data 17/07/2015, a Xunta de Goberno Local, en VOTACIÓN ORDINARIA e por UNANIMIDADE DOS/AS PRESENTES, acorda prestar aprobación aos acordos transcritos na proposta que se deixa reflectida."

E para que así conste, expido a presente, ao amparo e coa salvedade prevista no art. 206 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Corporacións Locais e a resultas do Texto definitivo da Acta, de orde e co visto e praxe da Alcaldía-Presidencia.

Asdo dixitalmente.- Carlos Calvelo Martínez (ALCALDE-PRESIDENTE)

Asdo dixitalmente.- María Esther Álvarez Martínez (SECRETARIA XERAL)